



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Santiago de Querétaro, Qro. 12 de febrero de 2010.
Oficio: Núm.078/10
Asunto: Envío de Informe de 2do. Semestre de 2008.

DIP. LIC. HIRAM RUBIO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE:



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, el cual consta de 6 hojas, marcadas con los folios del 00000 al 00005.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENBERGHEBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. archivo

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevó a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, Quinto transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 01 de junio de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad fiscalizada.

c) En fecha 3 de septiembre de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 24 de septiembre de 2009, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones y recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

000000



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, en el semestre que nos ocupa, se puede afirmar que ésta muestra un déficit financiero por \$188,443.84 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.), que deriva de la ineficiencia en la guarda del equilibrio entre los ingresos recaudados y los egresos efectuados; sin embargo, de acumularse este déficit con el resultado de ejercicios anteriores, se puede afirmar sobre la existencia de un superávit acumulado de \$73,684.88 (Setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 88/100 M.N.).

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus estados financieros que puede disponer de forma inmediata del 23.76% del total del Activo Circulante que asciende a un importe de \$231,906.30 (Doscientos treinta y un mil novecientos seis pesos 30/100 M.N.), ya que el 76.24% de este importe esta a cargo de Deudores Diversos e Inventarios, sin un periodo de recuperación establecido.

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, ascendieron a la cantidad de \$2'466,238.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

Ingresos		
b.1)	Participaciones Municipales	\$2'456,000.00 99.58%
b.2)	Ingresos Propios	10,238.00 0.42%
	Total de Ingresos	\$2'466,238.00 100.00%

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, ascendieron a la cantidad de \$2'654,681.84 (Dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos 84/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

Egresos		
c.1)	Servicios Personales	\$1'741,737.05 65.61%
c.2)	Servicios Generales	410,882.61 15.48%
c.3)	Materiales y Suministros	150,266.45 5.65%
	Total de Gasto Corriente	\$2'302,886.11 86.74%
c.4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	\$ 3,060.00 0.12%
	Total de Gasto de Inversión	\$ 3,060.00 0.12%
c.6)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	\$ 348,735.73 13.14%

Hoja 2 de 6

000001



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Total de transferencias, subsidios y aport.	\$ 348,735.73	13.14%
Total de Egresos	<u>\$ 2'654,681.84</u>	<u>100.00%</u>

d) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$2'749,548.45 (Dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos 45/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$2'694,440.58 (Dos millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 58/100 M.N.) arrojando un saldo en efectivo disponible de \$55,107.87 (Cincuenta y cinco mil ciento siete pesos 87/100 M.N.), que corresponde a los saldos de Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- d) Estado de verificaciones a resultados de ejercicios anteriores.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.



QUERÉTARO

Entidad Superior de Fiscalización del Estado

V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte de la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., del Titular de la Dependencia Encargada de la Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Huimilpan, Qro. en funciones de Encargado de las Finanzas Públicas del Sistema Municipal D.I.F. y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 9, 71 y 96 fracción III Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro y 8 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro.; **en virtud de haber depositado las aportaciones por concepto de fondo de ahorro del personal de confianza, por un importe de \$62,280.36 (Sesenta y dos mil doscientos ochenta pesos 36/100 M. N.) a nombre de una tercera persona sin facultades para el manejo dicho fondo y carecer de soporte documental con requisitos fiscales para la comprobación del gasto.**

2. Incumplimiento por parte de la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., del Titular de la Dependencia Encargada de la Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Huimilpan, Qro. en funciones de Encargado de las Finanzas Públicas del Sistema Municipal D.I.F. y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 4, 5, 9, 17 y 96 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 48 fracciones XV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 11 fracciones I y II del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro. y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de reflejar en sus Estados financieros un déficit durante el segundo semestre de 2008, mismo que importa la cantidad de \$188,443.84 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.) que deriva de la deficiencia en la guarda del equilibrio entre los ingresos efectivamente recaudados y los egresos efectuados en el periodo de fiscalización.**

000003



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

b) RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Entidad fiscalizada que el Encargado de las Finanzas Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro., se integre y participe en las reuniones de la Junta Directiva; lo anterior en atención a sus facultades y obligaciones de establecer y ejecutar las medidas de control y vigilancia administrativa, contable y financiera de los organismos descentralizados de la administración municipal, mismas que se establecen en la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro.

VI. Indicadores:

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública que se informa y con fundamento en el artículo 23 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, que establece los objetivos de la Fiscalización Superior, se determinaron los siguientes indicadores de gestión y desempeño:

1. INDICADORES SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.:

Con el fin de establecer indicadores de resultados que coadyuven a evaluar el cumplimiento de las metas respecto de los servicios prestados en la Entidad fiscalizada, La Entidad Superior de Fiscalización formuló un conjunto de indicadores, a fin de disponer de mayores elementos que apoyen la valoración del cumplimiento de las metas respecto a los servicios que son proporcionados a los habitantes del Municipio de Huimilpan, Qro., que constituyen un aspecto de especial interés a efecto de lograr una mayor integridad en las revisiones efectuadas.

En este contexto, de la revisión efectuada a las operaciones efectuadas por la Entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2008, y considerando la información del cuadro de Indicadores para apoyar el Cumplimiento de Metas respecto de los servicios proporcionados por la Entidad fiscalizada, que forma parte de este resultado, se derivan los elementos siguientes para evaluar el cumplimiento de metas:

**INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS METAS Y OBJETIVOS RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN
EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
CUENTA PÚBLICA 2do. SEMESTRE DE 2008**

Concepto	Valor de Indicador
I. Servicios prestados:	
Total de servicios prestados al cierre del ejercicio de 2008, 53,157 (Cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete)	100%
Total de servicios prestados por concepto de los Programas de Asistencia Social (% de los servicios prestados en Programas de Asistencia Social en	63.48%

7600000



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

relación al total de los servicios prestados)

Total de servicios prestados por concepto de Programas Alimentarios (% de los servicios prestados en Programas Alimentarios en relación al total de los servicios prestados) 22.98%

Total de servicios prestados por concepto de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (% de los servicios prestados en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en relación al total de los servicios prestados) 9.77%

Total de servicios prestados en el Centro de Atención a Víctimas en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Gobierno del Estado (% de los servicios prestados en el Centro de Atención a Víctimas en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Gobierno del Estado, en relación al total de los servicios prestados) 3.77%

VII. Instrucción

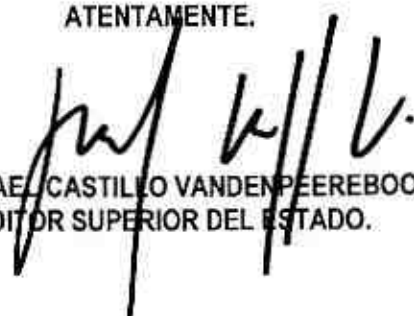
En cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas.

VIII. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene los resultados de la fiscalización a la Entidad denominada: **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro.**, respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

Hoja 6 de 6

000005